



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, abril 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria**—realizada el día **20 de abril de 2017-**, al considerar el Expte. **D-138-16 D.E. B-3611-15 ALCANCE N° 1 – SECRETARIO DE GOBIERNO** – solicita alquiler Galpón Compañía Agrícola Nobili S.A.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1361, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 15 de mayo de 2015, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Dispónese ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la formalización del contrato con la Cía. Agrícola Nobili S.A., a los efectos del alquiler del inmueble sito en Ruta 8, entre calle J. de Alzogaray y Vuelta de Obligado, de esta ciudad (referencia catastral Circunscripción I – Sección K – Quinta 125 – Fracción 1), para el funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO 2°.- La contratación tendrá vigencia a partir del 1° de mayo de 2015 por el término de tres (3) años, con un monto a abonar mensualmente de: pesos veintinueve mil novecientos sesenta c/00 ctvos (29.960,00).-

ARTICULO 3°.- Los gastos incidirán en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110103000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 01.04.00 – IMPUTACION 3.2.1.0.-

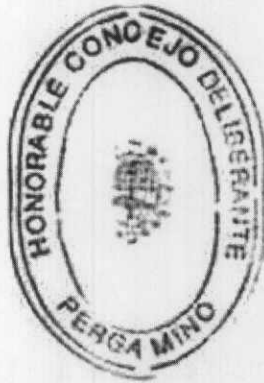
ARTICULO 4°.- Regístrese y gírese al Departamento de Procuración para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto, por la Dirección Administrativa Legal y Técnica se realizará el ALCANCE 1 para tramitar la convalidación del mismo, por el Honorable Concejo Deliberante. Intervengan CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos.-


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8567/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO